



CONSTANCIA SECRETARIAL: Del 03 al 05 de agosto de 2021, transcurrió el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 23-07-2021. En silencio.

Armenia, 06 de agosto de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: Sociedad AGRICOLA G y P. S.A.S. y el señor
JOHAN ANDRES CHIQUITO MONTOYA
Radicado: 630013103003-2020-00137-00 del LL.RR.

Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el traslado de la liquidación aludida en la constancia que antecede sin objeción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

k.

Se notifica en estado #93 el 09-08-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**d2f158b361788beaa320b01c38c3075231a146d04b9fe7a5dce79
161763a15ab**

Documento generado en 06/08/2021 11:27:25 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>